



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Consejería de Sanidad, por la que se emplaza a los interesados en el recurso interpuesto por el Sindicato Médico Profesional de Asturias (SIMPA) contra el Acuerdo de 29 de agosto de 2012 por el que se regula la jornada ordinaria en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.*

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sec. Única), autos 1101/2012, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Médico Profesional de Asturias (SIMPA), contra el Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2012 por el que se regula la jornada ordinaria en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 31 de agosto).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 19 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente original al Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Única).

*Segundo.*—Emplazar a los interesados para que puedan personarse en el procedimiento ordinario n.º 1101/2012, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oviedo, a 19 de noviembre de 2012.—El Consejero de Sanidad.—Cód. 2012-21337.